



EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1034/24

VISTO:

La necesidad de adecuar los valores mínimos a abonar en concepto de Derecho de Registro e Inspección; y

CONSIDERANDO:

Que dichos valores han quedado notablemente desfasados a causa de la inflación producida desde Setiembre de 2019 a Diciembre de 2023, la cual alcanzó el 1.375%;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Establécese que para todas las actividades comprendidas en el Derecho de Registro e Inspección, el mínimo mensual será a partir de Enero de 2025:

Número de Titulares y Personal en relación de dependencia	Industrias (\$)	Comercios (\$)	Servicios (\$)
1 a 5	3.600	2.400	2.200
6 a 10	7.200	3.900	3.500
Más de 10	14.400	9.000	7.500

Por cada entidad financiera:

Oficiales \$ 354.000.-

Privadas: \$ 427.000.-

Cooperativas: \$ 287.000.-

Mutuales: \$ 270.000.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-